



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 49-2018 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las quince horas del día dieciséis de julio de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Coronel de Artillería DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luís Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16JUL018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 48-2018

Se dio lectura al Acta N° 48-2018 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 48-2018.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENE018 AL 15JUL018.

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 15 de julio del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 15 DE JULIO DE 2018	
Compras de producto para la venta	\$ 3,971,768.83
a.-Banco de América Central	\$ 2,044,425.25
b.-Banco Hipotecario	\$ 723,866.06
c.-Banco Davivienda	\$ 75,000.00
Activos Fijos	\$ -
Gastos de Operación	\$ 580,460.69
Banco Agrícola	\$ 548,016.83
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados)	\$ -
<b>VENTAS REALIZADAS</b>	<b>\$ 2,668,407.14</b>
Acumulado de ingresos por ventas al contado y crédito del 01 de enero al 15 de julio del 2018	

Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**Acuerdo N° 3**

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 15 de julio del 2018.

**IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE JEFE DE SERVICIOS GENERALES.**

La Sra Gerente administrativa, presento al Consejo Directivo, la propuesta de contratación del Jefe de Servicios Generales, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

**REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II,**

**Art. 9 Literal C-** Se establecen como Plaza con Carácter Permanente: es constituida por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente en virtud de contratos individuales de trabajo.

**B. CONSIDERACIÓN**

Se requiere contratar:

**(01) JEFE DE SERVICIOS GENERALES:** Esta necesidad nace por la desvinculación a partir del 10JUL018 del Ing. Salvador Alberto Abrego Gómez, quien se desempeñaba como Jefe de Servicios Generales.

**C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

La Gerencia Administrativa, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función de Jefe de Servicios Generales, con un sueldo de \$ 1,000.00 mensuales.

Perfil del puesto: Licenciaturas de las Ciencias Económicas y Empresariales e Ingenierías aplicables, experiencia de uno a tres años en puestos similares.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Walter Antonio Moz García  Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley	Ingeniero en Sistemas y Computación (UTEC 2011)	Ministerio de Defensa Nacional	Jefe de Telecomunicación (Retiro por pensión)	MAY014/ DIC017
		Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada	Jefe del área de personal	MAY003/ ABR014
		Hospital Militar Central	Encargado del Depto. de Inventarios	2001-2002
		Grupo de Operaciones Especiales	Sub-jefe de Logística	SEP1987/ MAY2000

**D. CONCLUSIÓN**

El contar con la cantidad necesaria de empleados agiliza los procesos administrativos que se generen en el área de trabajo y otras áreas que requieren de servicios generales, por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza anteriormente presentada.

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier referencia, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o destruirlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**E. RECOMENDACIONES**

Se solicita autorización al Honorable Consejo Directivo para:

1. La contratación del Señor Walter Antonio Moz García, para desempeñar el cargo de Jefe de Servicios Generales, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Administrativa, Jefe de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$ 1,000.00 mensuales.
2. Que al candidato seleccionado se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.
3. Que la Gerencia Administrativa informe mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, con autorización de la Gerencia General, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de RRHH

**Acuerdo N° 4**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la contratación del Ing. Walter Antonio Moz García, para desempeñar el cargo de Jefe de Servicios Generales, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Administrativa, Jefe de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$ 1,000.00 mensuales.
- b. Autorizado que al candidato seleccionado se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.
- c. Autorizado que la Gerencia Administrativa informe mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, con autorización de la Gerencia General, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de RRHH.

**V. PROPUESTA DE INVERSIÓN EN DEPOSITO A PLAZO FONDO CEFAFA JUL018.**

La Sra. Gerente Financiero presento al Consejo Directivo, la propuesta de inversión en depósito a plazo del Fondo CEFAFA JUL018, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

**Reglamento de Ley de CEFAFA**

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

**B. DETALLE DE INVERSIÓN EN DEPÓSITOS ACTUALES**

A continuación, se presenta el cuadro detalle de las inversiones en Depósitos a Plazo al 16JUL018, por fondo, banco y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

El resumen de los montos invertidos en cada banco es el siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 3 de 9



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



BANCO	Nº Certificado	VALOR	PLAZO	TASA	INTERESES TOTALES*	INTERESES MENSUALES	FECHA APERTURA O PRORROGA	FECHA VENCIMIENTO
Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.								

FID = Fondo Fides

La propuesta se enfocará en invertir fondos nuevos por US\$85,000.00 de los Fondos CEFAFA.

En resumen, los fondos están distribuidos de la siguiente manera:

BANCO	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE CERTIFICADOS	% CONCENTRACION
BANCOVI	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.		
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES			
MULTI INVERSIONES MI BANCO			
<b>TOTALES</b>			

C. TASAS OFERTADAS

Institución Bancaria	Valor del Depósito	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento		
			30	60	90
Tasa de Referencia BCR					17OCT018
Banco Promerica	Información confidencial; conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.				
Banco Agrícola					
Banco Atlántida					
Banco Hipotecario					
Sociedad de Ahorro y Crédito Apoyo Integral, S.A.					
BANCOVI					
Banco Cooperativo Visionario					
Scotiabank					
MULTI INVERSIONES					

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



Considerando la tasa más alta cotizada, se recomienda invertir en certificado a plazo por US\$ 85,000.00 a 90 días plazo, a una tasa del 4.75 %, del Fondo CEFAFA con la Sociedad de Ahorro y Crédito Apoyo Integral, S.A., la diferencia entre la opción que se recomienda y la siguiente mejor con Multi Inversiones MIBANCO es de \$ 41.92.

**D. CONCLUSIONES**

1. Es factible invertir del Fondo CEFAFA US\$ 85,000.00 en un certificado a plazo a 90 días, con vencimiento estimado en fecha 17OCT018, cuyos fondos son producto del pago realizado por ISBM (deudas de años anteriores).
2. El objetivo de invertir los fondos en la mejor opción ofertada es que generen intereses para obtener el mayor beneficio institucional.
3. Los fondos que sean recibidos en concepto de pagos que ISBM realice de saldos de años anteriores, se destinarán para financiar parte de la inversión inicial del laboratorio CEFAFA.
4. La Sociedad de Ahorro y Crédito Apoyo Integral, S.A. es una institución financiera regulada y fiscalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero.

**E. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

Invertir US\$ 85,000.00 a ser colocados en un depósito a plazo del Fondo CEFAFA, a un plazo de 90 días a una tasa del 4.75%, con la Sociedad de Ahorro y Crédito Apoyo Integral, S.A.

La propuesta se resume de la siguiente manera:

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA APROX. ABERTUR	FECHA APROX. VENCIMIENTO
CEFAFA	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública							

**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

Autorizar la inversión de US\$ 85,000.00 en un depósito a plazo del Fondo CEFAFA, con un plazo de 90 días a una tasa del 4.75 %, con la Sociedad de Ahorro y Crédito Apoyo Integral, S.A., según detalle siguiente:

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA APROX. ABERTUR	FECHA APROX. VENCIMIENTO
CEFAFA	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.							

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**VI. COMPLEMENTO DE REVALÚO DE ACTIVO FIJO ADQUIRIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CERPROFA.**

La Sra. Gerente Financiero presento al Consejo Directivo, la propuesta de complemento de revalúo del activo fijo adquirido para el funcionamiento del CERPROFA, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

**POLÍTICA ADMINISTRATIVA PARA EL RECONOCIMIENTO Y REVELACIÓN CONTABLE DE LAS OPERACIONES DE ADQUISICIONES DE BIENES DE CERPROFA.**

**III. Política para el Reconocimiento y revelación contable de mobiliario y equipo adquirido para uso de CERPROFA, del Programa de Rehabilitación.**

3. En el año 2017 se podrá contratar los servicios de un perito valuador que examine el estado y clase de los bienes muebles para determinar su vida útil real y valuó actualizado.

4. Considerando el plazo y cuotas pactadas en el contrato de venta a plazo, el mobiliario y equipo fue adquirido a su valor en libros, sin embargo, con la finalidad de continuar la depreciación de los mismos, se presentará a autorización de la Dirección General de Contabilidad un método de depreciación apropiado, indicando los periodos razonables de depreciación así como los ajustes de valor **tomando como base el informe del perito valuador, previa revisión del Consejo Directivo de CEFAFA.**

**MANUAL TÉCNICO SAFI**

**C.2.12 NORMAS SOBRE DEPRECIACIÓN DE BIENES DE LARGA DURACIÓN**

**2. METODO DE DEPRECIACION**

Los bienes muebles o inmuebles destinados a las actividades institucionales y productivas, deberán depreciarse anualmente aplicando el método de depreciación basado en el cálculo lineal o constante.

La vida útil de los bienes se determinará de acuerdo con la siguiente tabla:

Bienes	Factor anual	Plazo
EDIFICACIONES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0.025	40 años
MAQUINARIA DE PRODUCCION Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.10	10 años
OTROS BIENES MUEBLES	0.20	5 años

Los bienes muebles e inmuebles provenientes de años anteriores, deberán amortizarse en el número de meses o años de vida útil que les resta. Las adquisiciones efectuadas en el curso del ejercicio contable, se amortizarán en la proporción mensual de permanencia en la actividad institucional o productiva.

En la determinación del monto a depreciar, deberá calcularse un porcentaje del 10% al costo de adquisición de los bienes, el que se considerará como valor residual o valor de desecho; lo anterior, sin perjuicio de mantener un control físico de los bienes al término de la vida útil, en tanto continúen prestando servicio en las actividades institucionales o productivas.

**MANUAL TÉCNICO SAFI**

**C.2.4 NORMAS SOBRE INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN**

**1. VALUACION DE LOS BIENES DE LARGA DURACION**

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Los bienes muebles o inmuebles de larga duración adquiridos con el ánimo de utilizarlos en las actividades administrativas o productivas de carácter institucional, como también aquellos que forman parte de las inversiones en proyectos, deberán contabilizarse como inversiones en bienes de uso al valor de compra más todos los gastos inherentes a la adquisición, hasta que el bien entre en funcionamiento.

No obstante, aquellos bienes muebles cuyo valor de adquisición individual es inferior al equivalente a seiscientos dólares americanos (\$600.00), deberán registrarse en cuentas de Gastos de Gestión.

### B. ANTECEDENTES

1. En fecha 18JUN018, fue presentado al Honorable Consejo Directivo el revalúo de los bienes del CERPROFA con el objeto que fuera aprobado el aumento patrimonial por US\$83,383.62 correspondiente al superávit por revaluación realizado a los bienes del Activo Fijo, así mismo, para que fueran aprobados los asientos contables.

2. El monto antes mencionado fue determinado con base en un cuadro resumen en formato Excel, proporcionado por la Sección de Activo Fijo, con la finalidad de que en Gerencia Financiera se realizaran los análisis contables necesarios para plantear el revalúo de los diferentes tipos de bienes muebles adquiridos, según su valor, para aplicar la norma de Contabilidad Gubernamental, clasificando los bienes que aumentaban de valor, lo que debían registrarse como activo y los que tuvieren baja en su valor.

3. Este análisis fue el insumo para preparar la presentación que se realizó a Consejo Directivo, separando por su valor, los bienes muebles menores de \$600.00 que se mantendrían como gasto de Gestión, los ajustes contables por los bienes que se convertirían en activos fijos mayores de \$ 600.00 y los que aumentarían de valor, más lo que bajarían de valor.

4. Previo al cierre contable, en el Departamento de Contabilidad se verificaron los reportes de los registros ingresados al sistema INFOS por la Sección de Activo Fijo, con lo cual se constató que los valores no coincidían con el resumen remitido, pero si coincidían con el revalúo impreso emitido por la empresa.

5. Por lo anterior, se hicieron las coordinaciones entre el Departamento de Control de Inventarios, Departamento de Contabilidad, Gerencia Financiera y Administrativa, para llevar a cabo las correcciones pertinentes y con ello poder registrar el valor correcto, ya que dicha situación corresponde a un error involuntario por parte de las áreas involucradas.

6. De la revisión se identificó que el valor del revalúo presentado en su oportunidad por US\$ 83,383.62 correspondía realmente a un monto de US\$ 91,943.19 es decir, que el revalúo es por US\$ 8,559.57 más del que se había presentado inicialmente.

7. El inconveniente se generó debido a que el archivo de Excel remitido por la empresa que realizó el revalúo contenía una columna oculta de cálculo, con una fórmula con la función de actualizar los valores a la fecha actual (=HOY()) por lo que al momento de que se abrió el archivo detalle, le asignaba una mayor antigüedad a los bienes, de los del cuadro de revalúo original impreso al 31DIC017.

### C. ASIENTOS CONTABLES

Con base en los valores corregidos, el aumento del valor por la revaluación de aquellos bienes que se registraron en su oportunidad como Activo Fijo, dicho aumento deberá registrarse dentro de la cuenta 241 según su naturaleza con abono a la cuenta patrimonial de Superávit por Revaluaciones, según se detalla a continuación:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CODIGO	CUENTA	DEBE	HABER
24113001	Maquinaria y Equipo de Producción	\$82,737.90	
81113001	Superávit por Revaluaciones		\$82,737.90
24119001	Mobiliarios	\$2,796.35	
81113001	Superávit por Revaluaciones		\$2,796.35

**V/REGISTRO DE REVALUACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOBILIARIO EN USO DEL CERPROFA DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.**

En el caso de los bienes que en su oportunidad se registraron como gasto de gestión, el valor correcto por el que se elaborará el siguiente ajuste contable:

CODIGO	CUENTA	DEBE	HABER
24113001	Maquinarias y Equipo de Producción	\$6,408.94	
81113001	Superávit por Revaluaciones		\$6,408.94

**V/REGISTRO DE REVALUACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL CERPROFA DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN**

El Total del Superávit por Revaluaciones es por un monto de **\$91,943.19**

En anexos se presentan: Correcciones al Monto del Revalúo presentado en fecha 18JUN018 y la determinación del Superávit por Revaluación.

**D. CONCLUSIONES**

1. Los bienes que fueron adquiridos al IPSFA por su valor en libros, tenían un valor total de \$ 99,627.05
2. El revalúo total de bienes inmuebles es por un valor de \$ 228,986.26 según el documento emitido por la empresa MALTA S.A. DE C.V. dicho monto incluye aquellos bienes mayores de \$ 600.00 dólares y también los menores.
3. Según el revalúo total por \$ 228,986.26 únicamente \$ 180,895.68 deben ser activados como Activo Fijo mayores de \$ 600.00 dólares; El resto son activos menores.
4. Por un error de imprecisión, al momento de hacer los análisis por separado de los tipos de bienes a revaluar, se tomaron valores incorrectos para el planteamiento contable del revaluo en la Gerencia Financiera, sin percatarse del cuadro total del documento impreso.
5. Del revalúo total, únicamente se reconocerá \$ 91,943.19 dólares como aumento patrimonial por el superávit generado de realizar dicho revalúo. Esto debido a que según la normativa gubernamental en materia contable, únicamente debe reconocerse como Activo Fijo, aquellos Bienes igual o mayores a \$ 600.00

Monto Bienes Mayores a \$600.00 según revalúo	Monto Bienes Mayores a \$600.00 antes del revalúo	Total Superávit por Revaluaciones
\$180,895.68	\$88,952.49	\$91,943.19

**E. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Derogar el acuerdo de Consejo Directivo de sesión de fecha 18JUN018, en el cual se autorizó el aumento patrimonial por US\$ 83,383.62 por el superávit por revaluación realizado a los bienes muebles para el funcionamiento del CERPROFA.

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor destruirlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



2. Aprobar el aumento patrimonial por US\$ 91,943.19 por el superávit por revaluación realizado a los bienes del Activo Fijo adquiridos al IPSFA para el funcionamiento del CERPROFA, manteniendo el tiempo de vida útil según el tipo de bien establecido en el Manual Técnico SAFI, siendo para Maquinaria de Producción 10 años y para los otros Bienes Muebles 5 años.

3. Autorizar los asientos contables relacionados con el Superávit por Revalúo por el aumento de valor de los bienes de Activo Fijo en uso de CERPROFA del Programa de Rehabilitación

**Acuerdo N° 6**

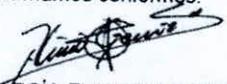
El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Derogar el acuerdo N°7 de Acta N° 42-2018 de Consejo Directivo de sesión de fecha 18JUN018, en el cual se autorizó el aumento patrimonial por US\$ 83,383.62 por el superávit por revaluación realizado a los bienes muebles para el funcionamiento del CERPROFA.

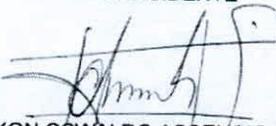
2. Aprobado el aumento patrimonial por US\$ 91,943.19 por el superávit por revaluación realizado a los bienes del Activo Fijo adquiridos al IPSFA para el funcionamiento del CERPROFA, manteniendo el tiempo de vida útil según el tipo de bien establecido en el Manual Técnico SAFI, siendo para Maquinaria de Producción 10 años y para los otros Bienes Muebles 5 años.

3. Autorizado los asientos contables relacionados con el Superávit por Revalúo por el aumento de valor de los bienes de Activo Fijo en uso de CERPROFA del Programa de Rehabilitación.

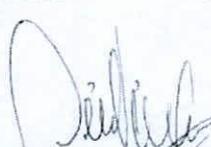
No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas el día dieciséis de julio del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.

  
ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA  
GENERAL DE BRIGADA  
PRESIDENTE

  
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA  
CNEL. ART. DEM  
VICEPRESIDENTE

  
EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO  
CAP. NVÍO. DEM  
SECRETARIO

  
LUIS ROBERTO LINARES RAMÍREZ  
MYR. Y DR.  
PRIMER VOCAL

  
CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

